

VISTO:

El expte. 9860/2013, por el cual se eleva el proyecto de acta acuerdo de colaboración recíproca entre esta Facultad y el Instituto Diaverum Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las normativas vigentes,

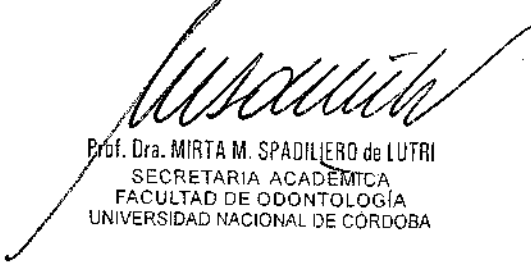
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

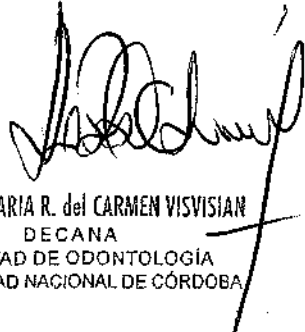
ARTICULO 1º: Autorizar a la Decana de esta Facultad, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, a suscribir una acta acuerdo de colaboración recíproca entre esta Facultad y el Instituto Diaverum Argentina, sede Córdoba, cuyo trámite se sigue por el expediente 9860/2013.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 302